COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO	Selección de Mínima Cuantía No. MC-IST-CH-043-2026
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA N.º 019 DE 19 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y SANTA GENOVEVA DEL MUNICIPIO DE ISTMINA – CHOCÓ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE TRAMOS DE RED, REJILLAS, SUMIDEROS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA ENTIDAD.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E&V S.A.S. – NIT 901.670.180-1 Representante legal: YUSTIN YESID MOSQUERA MURILLO C.C. 1.076.332.028
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.
PLAZO	Cinco (5) días, desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal de 2026.
SUPERVISOR	JHON EMIRO MENA ARBOLEDA Secretario de Obras Públicas, Movilidad y Transporte

En Istmina, a los DIECINUEVE (19) días del mes de octubre de 2026, el MUNICIPIO DE ISTMINA comunica a CONSTRUCCIONES E&V S.A.S., NIT 901.670.180-1, representada legalmente por YUSTIN YESID MOSQUERA MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.332.028, la ACEPTACIÓN DE SU OFERTA presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-IST-CH-043-2026.

Esta aceptación se fundamenta en el Informe de Evaluación Final del 19 de octubre de 2026, que recomienda seleccionar la única propuesta presentada, al encontrarla habilitada y conforme a las condiciones exigidas. Se acredita la condición de MIPYME con domicilio en Istmina y se verifica que el valor propuesto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE. no supera el presupuesto oficial. La expedición de esta comunicación presupone que en SECOP II se hayan surtido los términos y actuaciones exigidos por el cronograma.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, constituye el contrato para todos los efectos legales. La Invitación Pública, los Estudios Previos, sus anexos, la oferta, la evaluación definitiva y las actuaciones de SECOP II integran sus condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS

El contratista ejecutará las intervenciones en redes sanitarias y pluviales de los barrios San Francisco y Santa Genoveva, con las actividades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas en la invitación y aceptadas en la oferta:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.
1	Localización, replanteo, señalización preventiva y manejo básico del área de intervención	GL	1
2	Demolición y retiro de pavimento/andenes en los puntos requeridos para intervención de redes	m²	20

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.	CANT.
3	Excavación manual para redes de alcantarillado sanitario y pluvial, en material común	m³	25
4	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria de 8 pulgadas, incluyendo accesorios y empalmes	m	35
5	Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillado pluvial de 10 pulgadas, incluyendo accesorios y empalmes	m	30
6	Intervención y adecuación de sumideros	und	4
7	Intervención y adecuación de rejillas	und	6
8	Relleno y compactación de zanjas intervenidas	m³	20
9	Limpieza final y retiro de sobrantes	GL	1

CONCEPTO ECONÓMICO	VALOR ACEPTADO
Costo directo	$39.200.000
Administración (20 %)	$7.840.000
Utilidad (5 %)	$1.960.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49.000.000

Los valores unitarios de cada actividad serán exclusivamente los contenidos en el Anexo 2 de la oferta económica aceptada, el cual hace parte integral del contrato. Los documentos suministrados permiten verificar el valor global y sus componentes, sin reproducir aquí precios unitarios no incorporados en los soportes de esta comunicación.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Cinco (5) días, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia presupuestal de 2026. La obra se ejecutará en puntos críticos de los barrios San Francisco y Santa Genoveva del Municipio de Istmina, Chocó.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE ISTMINA cancelará el valor contratado mediante un (1) pago, previa ejecución integral del objeto y recibo a satisfacción. Para el pago se presentarán la factura que corresponda, informe de actividades y registro fotográfico cuando aplique, soportes de seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación del almacenista cuando aplique, informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción, conforme a la Invitación Pública y a los Estudios Previos.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por JHON EMIRO MENA ARBOLEDA, Secretario de Obras Públicas, Movilidad y Transporte del Municipio de Istmina, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Ejecutar todas las actividades de intervención, reparación y adecuación contratadas; suministrar e instalar tuberías PVC sanitarias y pluviales, accesorios y empalmes, sumideros y rejillas; efectuar demolición, excavación, relleno, compactación, señalización, manejo del área, limpieza final y disposición de sobrantes; disponer del personal, materiales y equipos necesarios; acatar las indicaciones del supervisor; cumplir normas técnicas, ambientales, laborales y de seguridad; presentar informes y registro fotográfico, y entregar las obras a satisfacción.

GARANTÍAS: Se aplicará lo previsto en los Documentos del Proceso y en el análisis de riesgos sobre la exigencia o no de garantías para esta contratación de mínima cuantía. Si corresponde constituirlas, deberán encontrarse aprobadas para el inicio de las obligaciones amparadas.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: Se aplicarán las previsiones contenidas en los numerales 12 y 13 de la Invitación Pública, respetando el procedimiento legal y el debido proceso. La invitación prevé multas de uno por mil (1 ‰) diario en los supuestos allí definidos, hasta un máximo del diez por ciento (10 %) del valor contractual, y cláusula penal equivalente al diez por ciento (10 %), en los eventos estipulados.

REGISTRO PRESUPUESTAL, INICIO Y PUBLICACIÓN: El objeto está amparado por el CDP No. 486 del 7 de octubre de 2026 por $49.000.000. La Entidad adelantará el registro presupuestal y demás requisitos de ejecución, formalizará el inicio mediante acta y publicará esta comunicación en SECOP II. El contratista presentará la certificación bancaria vigente de acuerdo con el numeral 11 de la Invitación Pública.

La aceptación se comunica por los medios oficiales y SECOP II, en el marco del proceso MC-IST-CH-043-2026. Contra esta decisión no procede recurso, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Original Firmado

_____

JAISON MOSQUERA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal de Istmina
Municipio de Istmina – Chocó